

**DECRETO 111/1963, de 17 de enero, por el que se autoriza la realización mediante concurso de las obras de «Nuevo acceso a Valencia en la C. C. 234, de Valencia a Ademuz, con supresión de la travesía de Burjasot, primera fase»**

Examinado el expediente de contratación por el sistema de concurso de las obras de «Nuevo acceso a Valencia en la carretera comarcal doscientas treinta y cuatro de Valencia a Ademuz, con supresión de la travesía de Burjasot, primera fase», correspondientes a la provincia de Valencia, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de enero de mil novecientos sesenta y tres.

**DISPONGO:**

Artículo primero.—Por exigir garantías y condiciones especiales por parte del contratista que haya de ejecutar la obra de «Nuevo acceso a Valencia en la carretera comarcal doscientas treinta y cuatro de Valencia a Ademuz, con supresión de travesía de Burjasot, primera fase», provincia de Valencia, se autoriza la contratación de las mismas por el sistema de concurso.

Artículo segundo.—Se aprueba el gasto de treinta y un millones quinientas siete mil doscientas setenta y seis pesetas a que asciende el presupuesto de contrata de las citadas obras, que se imputará al crédito consignado en la Sección diecisiete, aplicación trescientas veintitrés mil seiscientos once, del Presupuesto de Gastos Generales del Estado, y del que corresponde la cantidad de once millones quinientas seis mil doscientas setenta y seis pesetas a la anualidad de mil novecientos sesenta y cuatro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

**DECRETO 112/1963, de 17 de enero, por el que se autoriza la realización mediante concurso de tres obras de carreteras en las provincias de Gerona, Orense y Zamora, por un presupuesto total de 28.937.208,48 pesetas.**

Examinado el expediente de contratación por el sistema de concurso de tres obras correspondientes a las provincias de Gerona, Orense y Zamora, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de enero de mil novecientos sesenta y tres.

**DISPONGO:**

Artículo primero.—Por exigir garantías y condiciones especiales por parte de los contratistas que hayan de ejecutar las obras de «Mejora del firme en los kilómetros cuatro al veinticinco de la carretera Gerona-quinientas veinticuatro. Camino a Olot a Bañolas (Gerona)», «Ensanche del puente sobre el río Barbaña, punto kilométrico cero al uno de la carretera nacional quinientas cuarenta, de Orense a Celanova (Orense)» y «Puente sobre el río Valderaduey, en Villalpando (Zamora), kilómetro doscientos treinta y nueve de la carretera nacional sexta de Madrid a La Coruña, kilómetros doscientos treinta y ocho y doscientos treinta y nueve (Zamora)», se autoriza la contratación de las mismas por el sistema de concurso.

Artículo segundo.—Se aprueba el gasto de veintiocho millones novecientas treinta y siete mil doscientas ocho pesetas con cuarenta y ocho céntimos, a que asciende el presupuesto de contrata de las citadas obras, que se imputará al crédito consignado en la sección diecisiete, aplicación trescientas veintitrés seiscientos once del Presupuesto de Gastos Generales del Estado, y de la que corresponde la cantidad de nueve millones setecientas noventa mil ochocientos veintidós pesetas con catorce céntimos a la anualidad de mil novecientos sesenta y cuatro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

**DECRETO 113/1963, de 17 de enero, por el que se autoriza la realización mediante concurso de las obras de «Reforma de aceras y accesos a los Nuevos Ministerios».**

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Reforma de aceras y accesos a los Nuevos Ministerios», provincia de Madrid de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de enero de mil novecientos sesenta y tres.

**DISPONGO:**

Artículo primero.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Reforma de aceras y accesos a los Nuevos Ministerios», provincia de Madrid, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta o concurso, debiendo ser directamente concertadas por la Administración.

Artículo segundo.—Se aprueba el gasto de seis millones seiscientos cincuenta y seis mil doscientas sesenta y seis pesetas con diecinueve céntimos a que asciende el presupuesto de las referidas obras, imputable al crédito consignado en la Sección decimoséptima, aplicación trescientas veintitrés seiscientos once del vigente Presupuesto de gastos del Estado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

**DECRETO 114/1963, de 17 de enero, por el que se autoriza la realización mediante concurso de las obras de «C. N. III, de Madrid a Valencia, supresión de la travesía de Arganda».**

Examinado el expediente de contratación por el sistema de concurso de las obras de «Replanteo previo de la variante entre los puntos kilométricos veinticinco, setecientos treinta al veintinueve, trescientos sesenta de la nacional tercera de Madrid a Valencia (supresión de la travesía de Arganda)», provincia de Madrid, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de enero de mil novecientos sesenta y tres.

**DISPONGO:**

Artículo primero.—Por exigir garantías y condiciones especiales por parte del contratista que haya de ejecutar la obra de «Replanteo previo de la variante entre los puntos kilométricos veinticinco, setecientos treinta al veintinueve, trescientos sesenta de la nacional tercera de Madrid a Valencia (supresión de la travesía de Arganda)», provincia de Madrid, se autoriza la contratación de la misma por el sistema de concurso.

Artículo segundo.—Se aprueba el gasto de veintiún millones ochenta y tres mil cuatrocientas ochenta y seis pesetas con tres céntimos a que asciende el presupuesto de contrata de las citadas obras, que se imputará al crédito consignado en la Sección decimoséptima, aplicación trescientas veintitrés seiscientos once, del Presupuesto de Gastos Generales del Estado y del que corresponde la cantidad de nueve millones ochenta y dos mil cuatrocientas ochenta y seis pesetas con tres céntimos a la anualidad de mil novecientos sesenta y cuatro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

**DECRETO 115/1963, de 17 de enero, por el que se aprueba el proyecto reformado de las obras «C. N. 430, Badajoz a Valencia, trozo segundo, tramo comprendido entre la C. L. 421 y presa de Garcia de Sola (Badajoz)».**

Examinado el expediente tramitado con motivo del proyecto reformado de las obras de «Carretera nacional cuatrocientos treinta de Badajoz a Valencia por Almansa, Trozo segundo.

Tramo comprendido entre la carretera local cuatrocientos veintinueve y la presa de García de Sola (Puerto Peña), provincia de Badajoz, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de enero de mil novecientos sesenta y tres,

**DISPONGO :**

Artículo único.—Se aprueba el gasto de cincuenta y dos millones quinientos dieciséis mil doscientas cincuenta y seis pesetas con noventa y nueve céntimos a que asciende el adicional líquido del primer proyecto reformado de las obras de «Carretera nacional cuatrocientos treinta de Badajoz a Valencia por Almansa. Trozo segundo. Tramo comprendido entre la carretera local cuatrocientos veintinueve y la presa de García de Sola (Puerto Peña), provincia de Badajoz, el cual deberá imputarse al crédito consignado en la Sección decimoséptima, aplicación trescientas veintitrés-seiscientos once, coeficiente «A», de los Presupuestos Generales del Estado y del que corresponde la cantidad de veinte millones de pesetas para la anualidad de mil novecientos sesenta y cuatro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 116 1963, de 17 de enero, por el que se autoriza la subasta de las obras de abastecimiento de aguas de Artajona y Larraga (Navarra).*

Por Orden ministerial de tres de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve fue aprobado definitivamente el Proyecto de abastecimiento de aguas de Artajona y Larraga (Navarra), por su presupuesto de ejecución por contrata de dieciocho millones doscientas setenta y dos mil ciento sesenta y dos pesetas sesenta y ocho céntimos, habiendo suscrito el Ayuntamiento interesado el compromiso de auxilios prescrito por los Decretos de diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta, diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y diez de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata, mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de enero de mil novecientos sesenta y tres,

**DISPONGO :**

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras de abastecimiento de aguas de Artajona y Larraga (Navarra), por su presupuesto de contrata de dieciocho millones doscientas setenta y dos mil ciento sesenta y dos pesetas sesenta y ocho céntimos, de las que son a cargo del Estado nueve millones ciento treinta y seis mil ochenta y una pesetas treinta y cuatro céntimos, que se abonarán en dos anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 117 1963, de 17 de enero, por el que se autoriza la realización mediante concierto directo de las obras de rehabilitación del canal de San José (Valladolid y Zamora).*

Por Orden ministerial de seis de noviembre de mil novecientos sesenta y dos fue aprobado definitivamente el Proyecto de rehabilitación del Canal de San José, por su presupuesto de ejecución por contrata de siete millones cuatrocientas cincuen-

ta y seis mil novecientos noventa y una pesetas cuarenta y nueve céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, al amparo del Decreto mil seiscientos sesenta y uno de mil novecientos sesenta y dos, de cinco de julio, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y siete, sesenta y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de enero de mil novecientos sesenta y tres.

**DISPONGO :**

Artículo único.—Se autoriza la ejecución de las obras de rehabilitación del Canal de San José (Valladolid y Zamora), por concierto directo, por su presupuesto de siete millones cuatrocientas cincuenta y seis mil novecientos noventa y una pesetas cuarenta y nueve céntimos, que se abonarán en dos anualidades, mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Duero.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 118 1963, de 17 de enero, por el que se declara de interés nacional y se autoriza su ejecución por el Servicio Militar de Construcciones de las obras de «Proyecto de acondicionamiento de Casablanca como tubería de compensación de la ciudad de Zaragoza, abastecimiento de la Academia General y otras instalaciones militares del Campo de San Gregorio y de la zona inmediata de la carretera de Huesca».*

Por Orden ministerial de dos de abril de mil novecientos sesenta y dos fue aprobado definitivamente el «Proyecto de acondicionamiento de Casablanca como tubería de compensación de la ciudad, abastecimiento de la Academia General y otras instalaciones militares del Campo de San Gregorio y de la zona inmediata de la carretera de Huesca», con presupuesto de ejecución por administración de veintidós millones quinientas cuatro mil sesenta y dos pesetas noventa céntimos, habiendo suscrito el Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza el compromiso de auxilios prescrito por Decreto de primero de febrero de mil novecientos cincuenta y dos y comprometido el Ministerio del Ejército en sus presupuestos la aportación que le corresponde en la ejecución de las obras.

La gran importancia de estas obras y el hecho de tener en construcción en zonas próximas otras análogas al Servicio Militar de Construcciones, hacen aconsejables su ejecución por dicho Servicio, que cuenta con la organización, maquinaria y medios auxiliares indispensables para tal fin, habiendo mostrado su conformidad el Ministerio del Ejército.

Incoado el oportuno expediente en el que se han tenido en cuenta los requisitos exigidos por los artículos sesenta y sesenta y siete de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, procede cumplimentar lo que exige el apartado b) del artículo tercero de la Ley de dos de marzo de mil novecientos cuarenta y tres, por la que se creó el Servicio Militar de Construcciones, declarando de interés nacional las obras de referencia.

En atención a lo expuesto, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de enero de mil novecientos sesenta y tres,

**DISPONGO :**

Artículo primero.—Se declaran de interés nacional las obras de acondicionamiento de Casablanca como tubería de compensación de la ciudad, abastecimiento de la Academia General y otras instalaciones militares del Campo de San Gregorio y de la zona inmediata de la carretera de Huesca, cuyo proyecto fue aprobado por Orden ministerial de dos de abril de mil novecientos sesenta y dos con presupuesto de ejecución por administración de veintidós millones quinientas cuatro mil sesenta y dos pesetas noventa céntimos.